

El Senado y Cámara de Diputados

de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc.

sancionan con fuerza de

Ley:

Artículo 1°- Créase el Juzgado Federal de Primera Instancia de Tartagal, provincia de Salta, con competencia múltiple con jurisdicción sobre los departamentos de Rivadavia y San Martín, provincia de Salta, quedando modificado el artículo 2° de la ley 23.112.

Art. 2°- El Juzgado Federal de Tartagal contará con cuatro (4) secretarías; dos (2) con competencia penal, una (1) con competencia civil, comercial, laboral, contencioso administrativa, y de la seguridad social, y una (1) con competencia fiscal y penal tributaria.

Art. 3°- Créanse una (1) fiscalía de primera instancia y una (1) defensoría pública oficial que actuarán ante el juzgado federal que se crea por la presente ley.

Art. 4°- Créanse los cargos de primera instancia de juez, secretarios, fiscal, defensor público, funcionarios y empleados que se detallan en el anexo que forma parte de la presente ley.

Art. 5°- Modifícase la competencia territorial del Juzgado Federal de Primera Instancia de San Ramón de la Nueva Orán, provincia de Salta, que a partir de la puesta en funcionamiento del juzgado que se crea por la presente ley, no ejercerá jurisdicción sobre los departamentos de Rivadavia y San Martín, provincia de Salta, que se enumeran en el artículo 1° de la presente ley, quedando modificado el artículo 2° de la ley 23.112.

Art. 6°- La Cámara Federal de Apelaciones de Salta será Tribunal de Alzada del Juzgado Federal de Tartagal.

Art. 7°- La presente ley se implementará una vez que se cuente con el crédito presupuestario para la atención del gasto que su objeto demandé, el que se imputará a los presupuestos



[Handwritten signatures and initials]

Senado de la Nación

del Poder Judicial de la Nación, del Ministerio Público Fiscal y del Ministerio Público de la Defensa.

Art. 8º- El Consejo de la Magistratura de la Nación, en ejercicio de las funciones que le competen, proveerá lo necesario para la instalación y funcionamiento del juzgado federal que se crea por la presente ley.

Art. 9º- El Ministerio Público Fiscal y el Ministerio Público de la Defensa proveerán lo necesario para la instalación y funcionamiento de la Fiscalía y la Defensoría Pública Oficial que se crean por esta ley.

Art. 10.- Al entrar en funcionamiento el Juzgado Federal de Tartagal le serán remitidas las causas pendientes conforme a la jurisdicción territorial que prescribe la presente ley.

Art. 11.- Los magistrados, funcionarios y empleados que se designen para desempeñarse en los órganos judiciales y del Ministerio Público que se crean por esta ley, sólo tomarán posesión de sus respectivos cargos cuando se dé la condición financiera establecida en el artículo 7º de la presente ley.

Art. 12.- Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONGRESO ARGENTINO, EN BUENOS AIRES, A LOS DOS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.

REGISTRADA



BAJO EL N°

26707

Handwritten signatures and scribbles, including a large stylized signature and a circular stamp.

Senado de la Nación

A N E X O

CARGOS DE MAGISTRADOS, FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DEL PODER JUDICIAL DE LA NACION, DEL MINISTERIO PUBLICO FISCAL Y DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA DEFENSA A CREARSE POR ESTA LEY.

I. PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS.

Juez Federal de Primera Instancia	1
Secretarios de Juzgado	4
Subtotal:	5

PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO

Prosecretario Administrativo	4
Jefe de despacho	4
Oficial de Justicia	1
Secretario Privado	1
Oficial Mayor	4
Oficial notificador	1
Oficial	4
Escribiente	4
Escribiente Auxiliar	4
Subtotal:	27

PERSONAL DE SERVICIO, OBRERO Y MAESTRANZA

Medio oficial	1
Ayudante	1
Subtotal:	2

TOTAL PODER JUDICIAL 34

II. MINISTERIO PUBLICO FISCAL



[Handwritten signature]

Senado de la Nación

MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS	
Fiscal de Primera Instancia	1
Secretario de Primera Instancia	1
Subtotal:	2
PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TECNICO	
Prosecretario Administrativo	1
Jefe de despacho	1
Oficial Mayor	1
Oficial	1
Escribiente	1
Escribiente Auxiliar	1
Subtotal:	6
PERSONAL DE SERVICIO Y MAESTRANZA	
Ayudante	1
Subtotal:	1
TOTAL MINISTERIO PUBLICO FISCAL:	9
III. MINISTERIO PUBLICO DE LA DEFENSA	
MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS	
Defensor Público de Primera Instancia	1
Secretario de Primera Instancia	1
Subtotal:	2
PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TECNICO	
Prosecretario Administrativo	1
Jefe de despacho	1
Oficial Mayor	1
Oficial	1
Escribiente	1
Escribiente Auxiliar	1
Subtotal:	6
PERSONAL DE SERVICIO Y MAESTRANZA	
Ayudante	1



[Handwritten signatures]

Senado de la Nación

Subtotal:	1
TOTAL MINISTERIO PUBLICO DE LA DEFENSA	9



[Handwritten signature]